

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 132
DE PRIMAVERA, 17/02/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPECS.A. Rut 099520000-7
La Cantidad de \$ 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) PARA VEHICULOS MUNICIPALES
SISTEMA TARJETA ELECTRONICA
Fecha de Pago 17/02/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	316152	17/02/2010	700,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :129

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		700,000
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700,000	
Totales		700,000	700,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	700,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		700,000
Totales		700,000	700,000



PAOLA VASQUEZ WICKI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad



Vº Bueno Tesorero